



## **METODOLOGÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS RELATIVAS A LA PREVENCIÓN Y EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PARA SU COMPILACIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN**

### **I. INTRODUCCIÓN**

El presente documento contiene la metodología para la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; su compilación, por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; y su difusión y la promoción de su utilización, de conformidad con la recomendación efectuada por la Cuarta Reunión de la Conferencia de los Estados Partes del MESICIC realizada en Washington DC., Estados Unidos, en diciembre de 2015, que en el capítulo X, numeral 39 del documento de recomendaciones (MESICIC/CEP-IV/doc.2/15 rev.1), acordó lo siguiente: “Recomendar al Comité que para un mayor aprovechamiento de las buenas prácticas que quieran compartir los Estados Parte, relativas a la prevención y combate contra la corrupción, se continúe consolidando como foro y repositorio de tales prácticas, y que para esto, con base en una propuesta que elabore la Secretaría Técnica, adopte una metodología que, entre otros, facilite la presentación de las buenas prácticas, y en cuyo desarrollo la Secretaría Técnica pueda compilarlas por áreas temáticas, difundirlas y ponerlas a disposición del Comité para que sistemáticamente se promueva su utilización y los Estados Parte se puedan beneficiar de las respuestas y soluciones que con respecto a los retos que enfrentan pueden encontrar en dichas buenas prácticas.”

En desarrollo de lo anterior, la presente metodología se referirá, en primer lugar, a la presentación, por parte de los Estados miembros del MESICIC, de buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción; en segundo lugar, a su compilación por parte de la Secretaría Técnica del MESICIC; en tercer lugar, a su difusión y; en cuarto lugar, a la promoción de su utilización.

### **II. PRESENTACIÓN**

Los Estados miembros del MESICIC que deseen compartir las acciones que consideren como buenas prácticas relativas a la prevención y el combate a la corrupción, podrán hacerlo en las siguientes ocasiones:

- a) Junto con su respuesta al cuestionario que adopte el Comité para cada ronda de análisis, diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a dicho cuestionario. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se seguirán difundiendo en la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas) como parte integrante de dicha respuesta.
- b) Con ocasión de las reuniones plenarias que celebre el Comité durante el transcurso de cada ronda de análisis, comunicando esto a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, y diligenciando el formato estándar sobre buenas prácticas anexo a la presente metodología. Las buenas prácticas sobre las que informen los países por esta vía se compilarán, divulgarán y su uso se promoverá, de acuerdo con lo establecido en las secciones III, IV y V de esta metodología.

Lo previsto en el párrafo anterior no obsta para que si un Estado lo considera conveniente, pueda referirse a otros aspectos de la buena práctica de que se trate que no estén contemplados en el formato estándar anexo a la presente metodología, y pueda hacer su presentación verbal ante la sesión plenaria del Comité de la manera que estime más adecuada, procurando que ella sea lo más sintética posible, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo prevista en la agenda y el calendario adoptados por el Comité para la respectiva reunión.

### **III. COMPILACIÓN**

La Secretaría Técnica, dentro de la disponibilidad de recursos, compilará electrónicamente la información contenida en el formato estándar anexo al presente documento que con respecto a las buenas prácticas a ser presentadas en una sesión plenaria del Comité le hagan llegar los Estados, de acuerdo a las áreas temáticas de la Convención Interamericana contra la Corrupción a las que se refieran las mismas, al igual que los documentos anexos a ellas, en dos períodos semestrales, correspondientes a cada una de las dos reuniones plenarias que realiza el Comité cada año, de tal manera que se pueda contar con una compilación actualizada de dichas buenas prácticas.

### **IV. DIFUSIÓN**

La Secretaría Técnica difundirá la compilación de las buenas prácticas aludida en el párrafo anterior a través de la página en Internet del MESICIC (Portal Anticorrupción de las Américas), en un apartado destacado de la misma que facilite su consulta, y en el que se podrá acceder también a los documentos que con respecto a cada buena práctica hayan sido suministrados por el respectivo Estado.

### **V. PROMOCIÓN DE SU UTILIZACIÓN**

Con el fin de que los Estados le den la debida consideración a la utilización de las buenas prácticas que para prevenir y combatir la corrupción hayan sido compartidas por sus pares en el marco del MESICIC a través del formato estándar anexo al presente documento, en las reuniones plenarias del Comité se abrirá un espacio para que (1) los Estados que deseen profundizar sus conocimientos acerca de una determinada buena práctica tengan la oportunidad de hacerlo en dichas reuniones, y (2) para que los Estados que hayan aprovechado una determinada buena práctica de otro Estado puedan transmitir en tales reuniones su experiencia y hacer ver la utilidad de la misma.

Para lo anteriores efectos, los Estados comunicarán a la Secretaría Técnica con al menos dos semanas de antelación a la correspondiente reunión, su deseo de que en la misma se profundice en una determinada buena práctica, o de compartir su experiencia en su aprovechamiento.

## ANEXO

### **FORMATO ESTÁNDAR PARA PRESENTAR INFORMACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS**

1. **Institución: Nombre de la institución que está implementando la buena práctica:**

Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá

2. **Título: Título de la buena práctica, tema que aborda y materia de la Convención con el que se relaciona:**

- Acuerdo No. 3 de 24 de noviembre de 2022 en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva: esta medida, en relación con la Convención, refuerza el papel de los funcionarios públicos a la hora de sancionar el incumplimiento a las medidas preventivas contra el Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

- Organización del X Foro sobre Actualización y Buenas Prácticas en Materia de Prevención de BC/FT/FPADM para el Sector de los Seguros: esta medida fue realizada para informar al sector y a nuestros funcionarios sobre la importancia de reforzar nuestros sistemas de cumplimiento a nivel privado y público, contando con la participación de expositores internacionales que nos brindaron una visión íntegra de sus sistemas de prevención de BC/FT/FPADM así como una visión clara de cómo lo consiguieron y cómo podemos impulsar a Panamá a llegar a esos estándares.

- Participación en reuniones con la Secretaria Nacional de Discapacidad: durante los últimos meses del año pasado hasta la actualidad hemos mantenido reuniones con miembros de la SENADIS, así como de la CSS, la sociedad civil y la Asociación Panameña de Aseguradores, en aras de mejorar la atención y experiencia en general de las personas que desean adquirir un seguro, especialmente aquellas con alguna discapacidad.

-Seguimiento a firma del Convenio SUMARSE: En seguimiento a la firma del convenio mencionado, que reportamos en el último cuestionario, la SSRP ha sostenido reuniones con El Banco Mundial y estamos en proceso de diseñar una estrategia para impulsar la finanzas verdes y el cuidado del medio ambiente a nuestros regulados, a la vez que se buscará capacitar a nuestro personal en esta materia.

Dentro de lo que reportamos, podemos indicar que los funcionarios de la Superintendencia dan seguimiento también a las buenas prácticas de nuestros regulados, en seguimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 2 de 2016 de Gobierno Corporativo y el Acuerdo No. 1 de 2015 en cuanto a Sistemas de Control Interno.

3. **Descripción de la buena práctica: Incluir una descripción breve y un resumen de la buena práctica, así como una explicación sobre la razón por la que debe ser considerada como una buena práctica, refiriéndose expresamente a la sustentabilidad de la misma:<sup>1</sup>**

- Acuerdo No. 3 de 24 de noviembre de 2022: materia de Prevención de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva: por disposición de la Ley No. 12 de abril de 2012, que regula la actividad de seguros y dicta otras disposiciones, específicamente lo estipulado en el artículo 20, numeral 9, la Junta Directiva de esta Superintendencia debe aprobar la adopción de medidas necesarias para que las personas naturales y jurídicas supervisadas cumplan las disposiciones legales y reglamentarias sobre prevención del delito de blanqueo de capitales, así como sancionar las infracciones e incumplimientos de éstas, en el ámbito de su competencia.
- Organización del X Foro sobre Actualización y Buenas Prácticas en Materia de Prevención de BC/FT/FPADM para el Sector de los Seguros: se trata de una buena práctica porque refuerza los conocimientos de nuestros funcionarios para detectar situaciones de posible

---

<sup>1</sup> La sustentabilidad significa que la buena práctica haya sido probada en un período de tiempo que haya permitido mostrar su utilidad y que pueda tener continuidad en su aplicación. Se sugiere, al respecto, un período de un año.

comisión de delito de blanqueo y los prepara para tomar las medidas necesarias para controlar dicha situación, dentro de los que sus funciones les permitan.

- Participación en reuniones con la Secretaria Nacional de Discapacidad: es una buena práctica porque permite la sensibilización de nuestros funcionarios, quienes al igual que nuestros regulados, se han mostrado interesados en recibir capacitaciones y sensibilizaciones para mejorar el servicio que brindamos a los consumidores de seguros.
- Seguimiento a firma del Convenio SUMARSE: Establecer una estrategia para que tanto el personal de la Superintendencia como nuestros regulados se capaciten en temas de finanzas verdes.

Todas nuestras prácticas están sustentadas en que se llevan a cabo con el fin de capacitar a nuestros funcionarios para cumplir con sus labores de la mejor manera posible, así como sentar las bases para que exista siempre una claridad en sus funciones, así como en la tarea que tienen de asistir a otras entidades en el combate a la corrupción y falta de transparencia.

Reiteremos, también, que nuestros funcionarios se encuentra capacitados para dar el correcto seguimiento a las buenas prácticas presentadas por nuestros regulados, con base en lo establecido en el Acuerdo No. 2 de 2016 de Gobierno Corporativo y el Acuerdo No. 1 de 2015 en cuanto a Sistemas de Control Interno.

4. **Razones e importancia: Expresar las razones por las que se desarrolló la buena práctica. Describir la situación existente antes de la adopción de la buena práctica e identificar el problema o problemas que aborda:**

- Acuerdo No. 3 de 24 de noviembre de 2022 en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva: la emisión de este acuerdo refuerza nuestro compromiso como país de mantener nuestra normativa alineada con las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). Previa la actualización del documento, había áreas de esta normativa que se encontraban en desfase con los últimos lineamientos GAFI.

- Organización del X Foro sobre Actualización y Buenas Prácticas en Materia de Prevención de BC/FT/FPADM para el Sector de los Seguros: la realización de este Foro se alinea a la emisión del nuevo Acuerdo de Prevención, en cuanto a la hoja de ruta que mantiene esta Superintendencia para cooperar con las intenciones a nivel país que tiene Panamá para salir de las listas.

- Participación en reuniones con la Secretaria Nacional de Discapacidad: esta iniciativa aborda el problema de la desigualdad, discriminación o falta de empatía que puede ser percibida por parte de las personas que mantienen algún tipo de discapacidad y se sienten desatendidas por parte del sector financiero. Se ha realizado la labor también de dar charlas por partes de expertos en seguros para explicar el funcionamiento de una póliza y sus condiciones, para que exista transparencia con los usuarios del sistema.

- Seguimiento a firma del Convenio SUMARSE: Luego de participar en el Congreso de SUMARSE en el que varias aseguradoras se adhirieron al Protocolo y luego de sostener reuniones con Banco Mundial, consideramos que es importante que los sectores financieros se vuelquen a las finanzas verdes, a bonos verdes y que los mismos resulten inversiones aceptadas para las aseguradoras.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, estas son sólo algunas de las medidas más recientes que ha tomado o está tomando esta Superintendencia para mantener la transparencia dentro de su gestión, así como alejar a nuestros funcionarios de situaciones que lleven a la corrupción, manteniéndolos capacitados y al día, invirtiendo en su formación profesional.

5. **Enfoque: ¿Cuáles fueron el diseño y la metodología propuestos para aplicar la buena práctica? ¿Qué se consideró para su diseño y metodología? ¿Se tomaron en cuenta experiencias en otros países? ¿Se utilizó una legislación modelo?:**

- Nuevo Acuerdo en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y la Organización del X Foro sobre Actualización y Buenas Prácticas en Materia de Prevención de

BC/FT/FPADM para el Sector de los Seguros: esta práctica se realizó para alinear a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros con las metas a nivel país, en materia de cumplimiento. Para el acuerdo se tomaron en cuenta modelos y recomendaciones de GAFI y nos enfocamos en que la normativa panameña esté al nivel de lo requerido internacionalesmente; para el foro se escogió un selecto grupo de expositores que pudieran dar a los asistentes un pantallazo de, no solo la situación normativa a nivel nacional, sino también la normativa a nivel internacional, de países como Estados Unidos y México.

- Participación en reuniones con la Secretaria Nacional de Discapacidad: la metodología utilizada ha sido realización de mesas de trabajo donde todos los participantes tienen oportunidad de aportar verbalmente y también compartir documentación que consideren relevante a los temas vistos; también hemos tenido presentaciones acerca del funcionamiento de los seguros.

- Seguimiento a firma del Convenio SUMARSE: Esta práctica se encuentra en desarrollo aún, por lo que no hemos establecido una metodología como tal. Si podemos informar que tomaremos en cuenta los ejemplos de países como los Estados Unidos y países miembros de la Unión Europea, donde las finanzas verdes mantiene más avance comparado con Panamá.

6. **Implementación: ¿Cómo se está implementando la buena práctica? ¿Cuáles fueron los recursos financieros y humanos necesarios para su implementación?:**

- Nuevo Acuerdo en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva: para la implementación de esta medida hemos contratado asesoría externa para asistirnos en el proceso de elaboración del nuevo acuerdo.

- Organización del X Foro sobre Actualización y Buenas Prácticas en Materia de Prevención de BC/FT/FPADM para el Sector de los Seguros: la realización de este Foro se dio con los fondos de la Superintendencia y con la participación del personal de los departamentos de Prevención, Supervisión, Tecnología, Derecho Administrativo, Legal, Relaciones Pública, entre otros.

- Participación en reuniones con la Secretaria Nacional de Discapacidad: esta iniciativa no ha requerido inversión hasta ahora. El recurso humano usado ha sido el Departamento de Derecho Administrativo, Departamento de Tecnología y Dirección General.

- Seguimiento a firma del Convenio SUMARSE: Para la implementación de esta práctica no hemos requerido de recursos financieros y por ahora estamos analizando el personal de la Superintendencia que podría participar de capacitaciones en materia de finanzas verdes.

7. **Resultado: ¿Cuál es el resultado final o el resultado final esperado de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los beneficios o experiencias exitosas? ¿Se han enfrentado los problemas identificados que dieron origen a la implementación de la buena práctica? ¿Cuál ha sido su impacto?<sup>2</sup>**

- Nuevo Acuerdo en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y la Organización del X Foro sobre Actualización y Buenas Prácticas en Materia de Prevención de BC/FT/FPADM para el Sector de los Seguros: la intención principal con estas prácticas es mejorar la transparencia con la que ejerzan nuestros sujetos regulados, así como reforzar los hábitos preventivos para evitar la comisión de delitos. Sin perjuicio de lo anterior, esta práctica es un paso más para salir de las listas grises y mejorar la imagen de nuestro país a nivel internacional.

- Participación en reuniones con la Secretaria Nacional de Discapacidad: el resultado hasta ahora de esta práctica es un mejor entendimiento para la Superintendencia de las debilidades y oportunidades de mejora que podemos llegar a tener en el sector en materia de sensibilización a todas las situaciones de vida por las que puede atravesar una persona. Nuestros regulados han identificado individualmente, cada empresa, las mejores que consideran deben realizar y han

---

<sup>2</sup> Por ejemplo, prácticas que puedan generar un cambio de conducta, comportamiento de una población o institución.

establecido compromiso de hacerlo. Nuestros funcionarios, a nivel interno, han aprendido acerca de como mejorar la experiencia de los usuarios, utilizando lenguaje inclusivo e informándose distintas condiciones o enfermedades que padecen algunas de las personas que han dado testimonio durante las reuniones.

-Seguimiento a firma del Convenio SUMARSE: Por ahora no mantenemos resultados finales con esta buena práctica, pero esperamos que la misma tenga impacto positivo en nuestros regulados, al tener una nueva opción de inversión para alimentar su capital, y para nuestros funcionarios para prepararlos en tema de regulación de finanzas verdes y revisión de riesgos en materia climática y de desastres naturales.

8. **Potencial para cooperación técnica: ¿Puede la buena práctica ser adaptada y servir a otros países? ¿Podía brindar asistencia técnica a otros países para la implementación de la misma? Indicar el punto de contacto de la entidad que podría brindar esta asistencia:**

En el caso de requerir cualquier tipo de asesoría por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros es preciso dirigir una nota de solicitud al Superintendente de Seguros y Reaseguros de Panamá, **Alberto C. Vásquez R.**, indicando la materia en que necesita nuestra asistencia.

9. **Seguimiento: ¿Quién o qué grupos se encargarán de dar seguimiento a la implementación de la buena práctica? ¿Cómo se vigilará su implementación? ¿Habrán informe de seguimiento?:**

A todos los proyectos que mantiene esta Superintendencia el departamento asignado a desarrollarlos les da un seguimiento continuo, contando siempre con la participación activa del señor Superintendente.

10. **Lecciones aprendidas: ¿Cuáles han sido algunas de las lecciones aprendidas de la implementación de la buena práctica? ¿Cuáles han sido los desafíos para la implementación de la buena práctica?:**

- Acuerdo No. 3 de 24 de noviembre de 2022 en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en conjunto con la Organización del X Foro sobre Actualización y Buenas Prácticas en Materia de Prevención de BC/FT/FPADM para el Sector de los Seguros: la intención principal con estas dos prácticas es mejorar la transparencia con la que ejerzan nuestros sujetos regulados, así como reforzar los hábitos preventivos para evitar la comisión de delitos. Sin perjuicio de lo anterior, esta práctica es un paso más para salir de las listas grises y mejorar la imagen de nuestro país a nivel internacional.

- Participación en reuniones con la Secretaria Nacional de Discapacidad: la intención principal de esta práctica es mejorar la atención y experiencia en general de las personas que desean adquirir un seguro, especialmente aquellas con alguna discapacidad, además de educar, preparar y sensibilizar a nuestros regulados así como a nuestros funcionarios para realizar mejor su actividad dentro de la institución.

-Seguimiento a firma del Convenio SUMARSE: Como esta práctica se encuentra en desarrollo, aun no podemos reportar resultados, pero podemos indicar que nuestros colaboradores se estarán capacitando en conocer más de finanzas verdes y riesgos climáticos.

Indicamos nuevamente que los funcionarios de la Superintendencia dan seguimiento también a las buenas prácticas de nuestros regulados, en seguimiento a lo establecido en el Acuerdo No. 2 de 2016 de Gobierno Corporativo y el Acuerdo No. 1 de 2015 en cuanto a Sistemas de Control Interno. Además de la normativa mencionada, trabajamos en una hoja de ruta regulatoria en la que todas los Acuerdo que hemos emitido trabajan en conjunto para aportar al beneficio del país.

11. **Documentos: ¿Dónde puede encontrarse más información sobre la buena práctica? (por ejemplo, enlaces en Internet):**

Para mayor información sobre toda la normativa emitida, proyectos en curso y demás, visitar nuestra página web [www.superseguros.gob.pa](http://www.superseguros.gob.pa) .

12. **Contacto: Con quién comunicarse para recibir mayor información:**

Despacho de Dirección General

Tel: 524-5800

Correo: [info@superseguros.gob.pa](mailto:info@superseguros.gob.pa)